Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 369

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO Nº 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID Nº 329.642.

Asunción, 17 de marzo de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID Nº 329.642, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 22 de enero de 2020, se solicita la modificación del Contrato Abierto Nº 39/2018, suscrito entre la Firma GT SCIENTIFIC S.A. y el M.S.P. y B.S., en el marco de la *LPN Nº 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL M.S.P. Y B.S." - ID Nº329.642.*

Que, por Nota de fecha 26 de febrero de 2019, se da respuesta al Memorándum A.J.DOC Nº 020/2020.

Que, la solicitud realizada por el Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), centro de referencia nacional especializado del MSPYBS dirigido a pacientes oncológicos que brinda atención integral en diagnóstico, patología, y tratamiento; y el Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge que brinda atención especializada para tratamientos, cirugías a pacientes con enfermedades cardiovasculares, que afecta únicamente a los lotes Nº 12 y Nº 13 respectivamente adjudicados a la firma GT SCIENTIFIC S.A, es considerando que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno, la contingencia y la alta demanda que exige garantizar una atención adecuada, inmediatez a resultados minimizando el daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar el no contar con dichos reactivos y que implica ahorro al Estado a la intervención oportuna.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Que, cabe recalcar que los valores de los montos totales quedan de la siguiente manera, Monto Mínimo total Gs. 19.506.417.544 (guaraníes diecinueve mil quinientos seis millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos cuarenta y cuatro) y un Monto Máximo Total de Gs 39.020.888.924 (guaraníes treinta y nueve mil veinte millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos veinticuatro), lo cual implica una reducción de Gs. 95.576 (guaraníes noventa y cinco mil quinientos setenta y seis) en el monto máximo total, lo cual cuenta con conformidad del proveedor.

Que, esta modificación contractual, permitirá la posibilidad de brindar una cobertura estimada de 17 meses, a partir de la fecha; fortaleciendo el servicio de laboratorio, optimizando de esa manera los recursos asignados, puesto que beneficia significativamente al Estado en cuanto a la cotización del dólar ya que los costos de los reactivos desde el 03/11/2017 fecha de apertura de ofertas la cotización del dólar fue de Gs. 5.642,02 y la cotización al 16/01/2020 es de Gs. 6.518,61.

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

A.V./R.C.

ABG. ROSSANA CASRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 369

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID N° 329.642.

17 de marzo de 2020.
Hoja 2/5

Que, se adjunta cuadro comparativo en el cual se establecen las cantidades originales del contrato contrastadas con las cantidades solicitadas a ser redistribuidas de los ítems afectados, así también, sean MEMORÁNDUM DGGIES DR N° 46/2020 que explica las variaciones de cantidades como sigue:

Lote 12— INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. Existen productos de importancia superlativa, como Hemograma, LDH, Amilasa y Proteinuria, los cuales son vitales para el correcto desempeño del laboratorio; el incremento en la cantidad de los mismos se debe a un aumento en la cantidad de pacientes atendidos durante los últimos dos años, encontrando una variación de aproximadamente 2.000 pacientes más atendidos durante el año 2019. En contrapartida, existen varios productos que, ciertamente son importantes, más no afectan el desenvolvimiento, del laboratorio al no disponer de una menor cantidad a lo proyectado en su momento, como son los estudios de CK Total, IgE, Toxoplasmosis, Ferritina entre otros, siendo no específicos para el perfil del servicio.

Lote 13 — INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA — HOSPITAL SAN JORGE. Varios productos son de importancia relevante, como Colesterol, Triglicéridos, GOT, LDH, Troponina, Calcio, Fósforo, Magnesio, entre otros, los cuales son vitales para el correcto desempeño del laboratorio; el incremento en la cantidad de los mismos se debe a un aumento en la cantidad de pacientes atendidos durante los últimos dos años, encontrando una variación de aproximadamente 1.500 pacientes más atendidos durante el año 2019. En contrapartida, existen varios productos que ciertamente son importantes, más no afectan el desenvolvimiento del laboratorio al no disponer de una menor cantidad a lo proyectado en su momento, como son los estudios de GAMMA GT, FAS libre, Reactivo, para HCG entre otros, siendo los mismos no específicos para el perfil del servicio.

Que, el presente convenio modificatorio permitirá la correcta ejecución del Contrato, además no implica alteración alguna de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación así como ningún tipo de reajuste o rectificación de los precios unitarios, y del mismo modo, no contempla variación del importe total mínimo como tampoco del importe total máximo. Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Articulo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que, por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito. DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; por tanto, teniendo en cuenta el carácter de Interés Público del presente pedido de modificación de las cantidades originales del contrato, en vista de que la recepción y posterior provisión de los bienes solicitados constituirán como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, en forma inmediata para garantizar el tratamiento oportuno y eficaz. ...///

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.G.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 369

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID N° 329.642.

17 de Marzo de 2020.
Hoja 3/5

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Considerando la urgencia que implica dar contingencia al brote epidémico del Dengue y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dichos reactivos y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

REACTIVOS: Favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

El suministro de los reactivos son de suma importancia y necesario en los hospitales especializados y en todos los niveles de atención de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad de optimización de costos y oportunidades de alta relevancia en terapias, estadios de pre y post quirúrgico, así como en urgencias, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no predecibles en los índices actuales de afectación del Dengue, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones, amparados en el interés superior, y el ahorro al Estado, dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con los reactivos, los cuales traen aparejadas una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia en procedimientos médicos y bioseguridad.

Dr. Aldo Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social..///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.G.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 369

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID N° 329.642.

17 de Marzo de 2020.
Hoja 4/5

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, considerando que se mantienen las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, con dicha modificación no se estaría otorgando condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente, sino simplemente la misma se realiza a los efectos de una correcta ejecución contractual.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 261/2020, de fecha 02 de marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15° dispone: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

A.V./R.C.

ABG. LIZ TATIANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 369

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID N° 329.642.

17 de Marzo de 2020.
Hoja 5/5

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º APROBAR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID N° 329.642, de conformidad a lo expuesto en el exordio y en base al detalle del Anexo I, de la presente Resolución.

Artículo 2º Establecer que la Adenda sea suscrita conforme dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud DGGIES.

Artículo 3º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
17 MAR. 2020 HORA 10:44
155333-719
159212
FIRMA

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
MSPYBS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA
MAT. 13467 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 369

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID N° 329.642.

ANEXO I

LOTE	ITEM	PRODUCTO	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDA.	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDA.
						LOTE 12					
12	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	57.326	114.653	12.236	701.440.936	1.402.894.108
12	2	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	29.082	58.165	6.900	200.665.800	401.338.500
12	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	33.728	67.456	6.944	234.207.232	468.414.464
12	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	33.728	67.456	6.944	234.207.232	468.414.464
12	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	12.340	24.681	7.016	86.577.440	173.161.896
12	6	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	4.889	9.778	7.102	34.721.678	69.443.356
12	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	15.269	30.539	7.016	107.127.304	214.261.624
12	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	15.274	30.549	7.016	107.162.384	214.331.784
12	9	GOT	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	24.450	48.900	7.016	171.541.200	343.082.400
12	10	GPT	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	24.450	48.900	7.016	171.541.200	343.082.400
12	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	25.840	51.680	7.016	181.293.440	362.586.880
12	12	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	23.370	46.741	7.016	163.963.920	327.934.856
12	13	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	21.203	42.406	7.016	148.760.248	297.520.496
12	14	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	4.908	9.816	6.972	34.218.576	68.437.152
12	15	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	1.446	2.893	7.260	10.497.960	21.003.180
12	16	LDH	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	6.951	13.902	6.972	48.462.372	96.924.744
12	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	12.415	24.830	6.972	86.557.380	173.114.760
12	18	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	13.943	27.887	6.972	97.210.596	194.428.164
12	19	CALCIO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	11.682	23.364	6.972	81.446.904	162.893.808
12	20	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	3.334	6.669	6.972	23.244.648	46.496.268
12	21	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	2.216	4.432	6.972	15.449.952	30.899.904
12	22	CK MB	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	100	200	7.404	740.400	1.480.800
12	23	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	58	116	6.972	404.376	808.752
12	24	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	152	305	7.404	1.125.408	2.258.220
12	25	PROTEINAS LCR	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	80	161	7.404	592.320	1.192.044
12	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	499	999	35.076	17.502.924	35.040.924
12	27	HIERRO SERICO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	60	120	18.832	1.129.920	2.259.840
12	28	IgE Reactivo	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	20	41	56.638	1.132.760	2.322.158
12	29	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	64.400	2.640.400	5.345.200
12	30	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B.	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	64.400	5.345.200	10.690.400
12	31	Anti HBs cuantitativo	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	64.400	5.345.200	10.690.400
12	32	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	70.898	5.884.534	11.769.068
12	33	HCV-ac Met	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	64.400	2.640.400	5.345.200
12	34	REACTIVO PARA HIV	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	54.338	2.227.858	4.510.054
12	35	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	64.400	5.345.200	10.690.400
12	36	TOXO IgM reactivo	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	64.400	5.345.200	10.690.400
12	37	RUBEOLA IgG	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	65.264	5.416.912	10.833.824
12	38	RUBEOLA IgM	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	65.264	5.416.912	10.833.824
12	39	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	65.264	5.416.912	10.833.824
12	40	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	65.264	5.416.912	10.833.824
12	41	T3 REACTIVO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	3.415	6.831	43.988	150.219.020	300.482.028
12	42	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	1.666	3.332	43.988	73.284.008	146.568.016
12	43	FT3 reactivo	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	1.499	2.998	43.988	65.938.012	131.876.024
12	44	FT4 reactivo	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	3.374	6.749	43.988	148.415.512	296.875.012
12	45	TSH Reactivo	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	4.208	8.416	43.988	185.101.504	370.203.008
12	46	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	58.364	2.392.924	4.844.212
12	47	TPO (anticuerpos)	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	58.364	2.392.924	4.844.212
12	48	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	63.250	2.593.250	5.249.750
12	49	FERRITINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	20	41	62.388	1.247.760	2.557.908
12	50	TRANSFERRINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	45	91	25.300	1.138.500	2.302.300
12	51	VITAMINA B12	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	60.950	2.498.950	5.058.850
12	52	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	2.833	5.666	61.238	112.749.254	224.498.508
12	53	ANTIGENO PROSTATICO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	66.126	5.488.458	10.976.916

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA C.
ASESORIA JURIDICA - D.G.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 369

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID N° 329.642.

		ESPECIFICO (PAS)-Libre									
12	54	CA 125	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	1.932	3.865	69.576	134.420.832	268.911.240
12	55	CA 15-3	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	2.482	4.965	69.576	172.687.632	345.444.840
12	56	CA 19-9	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	3.795	7.591	69.576	264.040.920	528.151.416
12	57	CEA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	5.483	10.966	57.500	315.272.500	630.545.000
12	58	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	1.607	3.214	57.500	92.402.500	184.805.000
12	59	ESTRADIOL	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	52.614	4.366.962	8.733.924
12	60	PROGESTERONA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	52.038	4.319.154	8.638.308
12	61	CORTISOL	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	20	41	53.764	1.075.280	2.204.324
12	62	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	20	41	54.914	1.098.280	2.251.474
12	63	FSH hormona folículo estimulante	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	52.038	4.319.154	8.638.308
12	64	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	1.316	2.633	52.900	69.616.400	139.285.700
12	65	INSULINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	54.338	2.227.858	4.510.054
12	66	LH hormona luteinizante	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	100	200	52.038	5.203.800	10.407.600
12	67	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	20	41	54.338	1.086.760	2.227.858
12	68	BETA 2 MICROGLOBULINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	949	1.899	53.476	50.748.724	101.550.924
12	69	C3	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	30.764	1.261.324	2.553.412
12	70	C4	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	41	83	30.764	1.261.324	2.553.412
12	71	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	83	166	92.720	7.695.760	15.391.520
12	72	FENITOINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	20	41	76.092	1.521.840	3.119.772
12	73	FENOBARBITAL	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	20	41	76.092	1.521.840	3.119.772
12	74	CARBAMAZEPINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	20	41	76.092	1.521.840	3.119.772
12	75	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	27.268	54.537	19.638	535.488.984	1.070.997.606
12	76	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	24.230	48.460	10.764	260.811.720	521.623.440
12	77	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	21.730	43.460	10.764	233.901.720	467.803.440
12	78	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	Siemens	Alemania	21.730	43.460	11.110	241.420.300	482.840.600
										6.181.621.634	12.364.859.824

LOTE 13

13	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	18.000	36.000	52.900	952.200.000	1.904.400.000
13	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	40.040	80.080	12.236	489.929.440	979.858.880
13	3	GLICEMIA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	28.000	56.000	6.900	193.200.000	386.400.000
13	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	31.000	62.000	6.944	215.264.000	430.528.000
13	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	31.000	62.000	6.944	215.264.000	430.528.000
13	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	12.500	25.000	7.016	87.700.000	175.400.000
13	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	7.000	14.000	7.102	49.714.000	99.428.000
13	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	11.000	22.000	7.016	77.176.000	154.352.000
13	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	11.000	22.000	7.016	77.176.000	154.352.000
13	10	GOT	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	34.000	68.000	7.016	238.544.000	477.088.000
13	11	GPT	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	22.000	44.000	7.016	154.352.000	308.704.000
13	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	22.000	44.000	7.016	154.352.000	308.704.000
13	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	22.000	44.000	7.016	154.352.000	308.704.000
13	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	22.000	44.000	7.016	154.352.000	308.704.000
13	15	GAMMA GT	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	10.000	20.000	6.972	69.720.000	139.440.000
13	16	ALFA AMILASA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	3.250	6.500	7.260	23.595.000	47.190.000
13	17	LDH	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	18.150	36.300	6.972	126.541.800	253.083.600
13	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	4.700	9.400	6.972	32.768.400	65.536.800
13	19	ALBÚMINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	6.100	12.200	6.972	42.529.200	85.058.400
13	20	CALCIO	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	9.300	18.600	6.972	64.839.600	129.679.200
13	21	FOSFORO	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	9.300	18.600	6.972	64.839.600	129.679.200
13	22	MAGNESIO	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	9.300	18.600	6.972	64.839.600	129.679.200
13	23	CK MB	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	18.150	36.300	7.404	134.382.600	268.765.200
13	24	CK TOTAL	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	18.150	36.300	6.972	126.541.800	253.083.600
13	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	200	400	7.404	1.480.800	2.961.600
13	26	PROTEINAS LCR	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	99	199	7.404	732.996	1.473.396
13	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	2.000	4.000	35.076	70.152.000	140.304.000
13	28	NT-pro BNP	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	5.500	11.000	131.100	721.050.000	1.442.100.000
13	29	TROPONINA (I) ultrasensible	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	17.500	35.000	68.426	1.197.455.000	2.394.910.000
13	30	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	700	1.400	61.238	42.866.600	85.733.200
13	31	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)-Libre	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	83	166	66.126	5.488.458	10.976.916

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORIA JURIDICA - D.G.A.F.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Aquino
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 369

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO N° 39/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 44/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS" ID N° 329.642.

13	32	DIMERO D	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	300	600	92.720	27.816.000	55.632.000
13	33	Tacrolimus	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	100	200	287.500	28.750.000	57.500.000
13	34	PROCALCITONINA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	1.500	3.000	115.000	172.500.000	345.000.000
13	35	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	4.500	9.000	17.802	80.109.000	160.218.000
13	36	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	166	333	44.976	7.466.016	14.977.008
13	37	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	27.500	55.000	19.638	540.045.000	1.080.090.000
13	38	REACTIVO TP	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	27.500	55.000	10.764	296.010.000	592.020.000
13	39	REACTIVO TTPA	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	18.000	36.000	10.764	193.752.000	387.504.000
13	40	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	UNIDAD	Siemens	ALEMANIA	18.000	36.000	11.110	199.980.000	399.960.000
										7.549.826.910	15.099.706.200

Lote 12 Monto Mínimo (IVA incluido): son guaraníes, seis mil ciento ochenta y un millones, seiscientos veintiún mil, seiscientos treinta y cuatro.

Lote 12 Monto Máximo (IVA incluido): son guaraníes, doce mil trescientos sesenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y nueve mil, ochocientos veinticuatro.

Lote 13 Monto Mínimo (IVA incluido): son guaraníes, siete mil quinientos cuarenta y nueve millones, ochocientos veinte y seis mil, novecientos diez.

Lote 13 Monto Máximo (IVA incluido): son guaraníes, quince mil noventa y nueve millones, setecientos seis mil, doscientos.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.G.G.
MAT. 13457 - MSPYBS